BICENTENARIO DE BOLIVIA | BANCO CENTRAL DE BOLIVIA | ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 33/2024

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR (SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 065/2024-1C *"PROVISION DE LIBRERIAS TAPE BACKUP PARA LA COPIA DE CINTAS LTO PARA EL SITIO ALTERNO"* - PRIMERA CONVOCATORIA

V I S T O S:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 99/2024** de 16 de febrero de 2024, mediante la cual se designa a Lorena Ticona Arias en el cargo de Gerente de Administración a.i. del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US)** SGR-016-2024 de 26 de marzo de 2024, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 782**, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-117** de 17 de mayo de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2024-11153** de 27 de marzo de 2024, del Departamento de Seguridad y Contingencias.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-159** de 21 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y

Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".*

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US)** SGR-016-2024 de 26 de marzo de 2024, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *"PROVISION DE LIBRERIAS TAPE BACKUP PARA LA COPIA DE CINTAS LTO PARA EL SITIO ALTERNO"*

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 782**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Subgerencia de Gestión de Riesgos certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-117** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE - P N° 065/2024-1C *"PROVISION DE LIBRERIAS TAPE BACKUP PARA LA COPIA DE CINTAS LTO PARA EL SITIO ALTERNO"* - Primera Convocatoria, se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
	Precio Total Ajustado Bs.
FIL'S COMPANY SRL	584.999,99

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación señala que la propuesta del señalado proponente superó la etapa de evaluación preliminar habilitándose la misma para la etapa de evaluación económica en la que se estableció que la propuesta del proponente FIL´S COMPANY S.R.L., se encuentra dentro del precio referencial del proceso de contratación, no solicitó la aplicación de margen de preferencia y obtuvo el Precio Evaluado Más Bajo (PEMB), por lo que efectuada la evaluación técnica la Comisión de Calificación estableció que la propuesta del citado proponente cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

De la misma forma, en dicho informe la Comisión de Calificación concluye:

- *"La propuesta del proponente FIL´S COMPANY S.R.L. se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, obtuvo el PEMB (único proponente), cumplió con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y el DBC".*

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación Recomienda:

7.1. *Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por solicitud de Propuestas) N° 065/2024 "PROVISION DE LIBRERIAS TAPE BACKUP PARA LA COPIA DE CINTAS LTO PARA EL SITIO ALTERNO" – Primera Convocatoria, en favor del proponente FIL´S COMPANY S.R.L., de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:*

Descripción	Cantidad	(*) Propuesta Económica		Plazo del Servicio
		Precio Unitario ofertado	Precio Total Ofertado	
Librería Tape Backup LTO para el Edificio Principal del BCB	1	290.499,99	290.499,99	Plazo de entrega de los bienes: Los bienes deberán ser entregados en un plazo de treinta (30) días calendario, computables a partir del siguiente día hábil a la firma del contrato.
Librería Tape Backup LTO para SAP Achumani	1	294.500,00	294.500,00	
TOTAL OFERTADO			584.999,99	

*Incluye impuestos de ley.

7.2. *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el*

Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

7.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído de 17 de mayo de 2024, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2024-11153,** el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-117 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-159, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: *"(…)como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-117 de 17 de mayo de 2024; y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2024-11153, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación ANPE - P N° 065/2024-1C "Provisión de Librerías Tape Backup para la copia de Cintas LTO para el Sitio Alterno" - Primera Convocatoria, en favor del proponente FIL´S COMPANY S.R.L., por un monto total de Bs584.999,99 (Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve 99/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB"*

POR TANTO,

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA a.i., en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación ANPE - P N° 065/2024-1C *"PROVISION DE LIBRERIAS TAPE BACKUP PARA LA COPIA DE CINTAS LTO PARA EL SITIO ALTERNO"* - Primera Convocatoria, en favor del proponente FIL´S COMPANY S.R.L., por un monto total de Bs584.999,99 (Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve 99/100 Bolivianos), al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las especificaciones Técnicas del DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-117 de evaluación y recomendación de adjudicación, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el

marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 21 de mayo de 2024.

LORENA TICONA ARIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Makarlin Nathaly Zambrana Morales
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Juana Fávila Vaca Flores Ayala
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
José Willsms Escobar Espinoza
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Carlos Pérez Muñoz
Vo.Bo.
BCB

LTA/mnzm/jfva/jwee/cpa.